UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ENE. 2017

Visto el expediente administrado, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 574-2015-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 574-2015-UNSCH-R de fecha 09 de setiembre de 2015, se reconoció el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga, con cargo al presupuesto Institucional 2015 a Clotilde Prado Martínez por concepto de (Promoción de docentes Sentencias Judiciales) por el monto de S/. 16,831.91 soles;

Que, con escrito N° 06305 la docente Clotilde Prado Martínez, profesora adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó la corrección del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 574-2016-UNSCH-R en que se reconoce el adeudo contratado en ejercicio presupuestario anterior por la UNSCH, con cargo al Presupuesto Institucional 2015, el monto de 16,831.91, en realidad el monto del adeudo que le corresponde es de 18,496.60, conforme se resolvió para casos similares o de igual naturaleza (Profesora María Luisa León Mendoza y otros) señalado en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 499-2015-UNSCH-R

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el 1° de la Rectoral N° 574-2015-UNSCH-R de fecha 09 de setiembre de 2015 en que se reconoce el adeudo contratado en ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2015 a CLOTILDE PRADO MARTÍNEZ por el monto de S/. 16,831.91 soles, en realidad el monto del adeudo que le corresponde es de S/.18,496.60, conforme se resolvió para casos similares o de igual naturaleza señalado en el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° 499-2015-UNSCH-R de fecha 13 de agosto de 2015.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración el adeudo restante correspondiente a favor de la citada docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mgt. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
Interesado
CAZP